

6

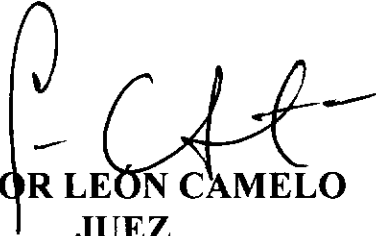
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 28 ABR 2023

Expediente No. 2017-00541.

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, surta la notificación personal del ejecutado.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)



República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

Notifico por Estado

026 Fecha 02 MAY 2023

El Secretario(a),

